



1 R/ 281

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **15 SEP 2015**

**VISTO:** los antecedentes relacionados con la invitación al "**Seminario Latinoamericano de Regulaciones Técnicas**", en el marco de la *Biel light + Building, Bienal Internacional de la Industria Eléctrica, Electrónica y Luminotécnica y 14º Exposición y Congreso Técnico Internacional y a la visita a las instalaciones del Laboratorio del Grupo Lenor*, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina entre los días 16 y 17 de setiembre de 2015.

**RESULTANDO:** I) que se resolvió por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) del Inciso 02 "Presidencia de la República", la participación de la Ing. Susana Masoller;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

**CONSIDERANDO:** I) que el Grupo Lenor cubre los costos del pasaje aéreo, los gastos de manutención y alojamiento;

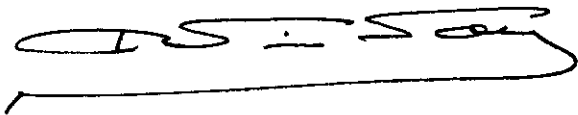
II) que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dado el interés que reviste para la citada Unidad;

**ATENTO:** a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y el Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

- 1) Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a la funcionaria de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Ing. Susana Masoller, para participar del “Seminario Latinoamericano de Regulaciones Técnicas” y a la visita a las Instalaciones del Laboratorio Lenor, por el período comprendido entre el 15 al 18 de setiembre de 2015.-
- 2) Liquidense 4 (cuatro) días de viáticos diarios abatidos en un 90% conforme a lo preceptuado en el Art. 5º del Decreto Nº 7/009 del 02 de enero de 2009, en la redacción dada por el Decreto Nº 197/015 de 20 de julio de 2015, lo que hace un total de U\$S 154 (ciento cincuenta y cuatro dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-
- 3) La erogación referida, será atendida con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 006 “URSEA”, Programa 482 “Regulación y Control”, Proyecto 000 “Funcionamiento” en el Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del País” con financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial.-”
- 4) Pase a los fines correspondiente a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, archívese.-



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020